

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 1344 /2000.-

ARICA, 81 MAR 2000

VISTOS :

- a) Decreto Alcaldicio N°1175, de fecha 01 de octubre de 1990, que aprueba Reglamento sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley 19.602.

DECRETO :

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°1175, de fecha 01 de octubre de 1990, que aprueba el Reglamento sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, en lo siguiente :

DONDE DICE :

ART. 3°

- c) Avenida Diego Portales desde Rotonda Diego Portales hasta Pedro de Valdivia.

DEBE DECIR :

ART. 3°

- c) Avenida Diego Portales desde Rotonda Adolfo Arenas hasta Avenida Alejandro Azolas

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio las Direcciones de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) LUIS IVAN PAREDES FIERRO, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LIPF/CPLL/CCG/emv.

cc. Adm. y Finanzas * Contraloría * Asesoría Jurídica * D.O.M. * Inspecciones *
Secretaría Municipal * Archivo * D-6